

VISTOS:

1. La Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
3. Certificados Disponibilidad Presupuestaria de la Jefa Departamento de Finanzas.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz de contratar los Servicios Informáticos para dar solución integrada que permita optimizar los procesos evitando duplicidades de registros y garantizando la disponibilidad de información consolidada.
2. El Proyecto se financiará con cargo proveniente del Fondo del Presupuesto Municipal, Número de Cuenta 215.22.11.003.001.001 y 215.22.11.003.001.005

DECRETO

EXENTO Nº 3.850

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada: "**CONTRATACION SERVICIOS SISTEMAS INFORMATICOS**", y **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Itinerario, Formato y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe, la Administradora Municipal, la Directora de Administración y Finanzas, el Supervisor Oficina de Informática y Transparencia y el Secretario Comunal de Planificación o sus subrogantes respectivos.
3. El Inspector Técnico de la Propuesta será el Supervisor Oficina de Informática y Transparencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

GWAC/PCA/FMGR/GGV/Igd

C. c.:
- Alcaldía (1)
- Adquisiciones (1)
- Transparencia (1)
- Archivo (1)
-----/